

Precio de los } Los Cavalleros Fieles Executores, y Diputados del  
 Dñes y Diputado } Común de esta presente y futura Ciudad, que en con-  
 secuencia de su Acuerdo, han prescripto el precio  
 a cada libras de Nícocho, Chocolatero, de cinco p<sup>os</sup>;  
 los Fustidos, seis y medio: los Pañuelos, Cienos:  
 la libra de Zanahoria, seis y medio; el Diente Bando,  
 a cinco; las Espumas de Sereni, a seis y medio las  
 Ngulares a seis: las Peladillas, y Anises, a cinco y  
 los Panillas, a diez: las Ternas, a seis: la Conserva  
 a seis: la Anisada especial a noventa y quatro y  
 Anisada, y la infirma a ochenta y quatro p<sup>os</sup>.  
 Esta Ciudad acuerda queda en su Fielidad, y que  
 por Dios Señores, se proceda a hacer una Calificación  
 de los Nícochos, para ver si se produzcan confor-  
 ma con el precio que les ha prescripto.

Dñes de Campos y Villa — El Sr. Juan García Campesano Dip. Nombre  
 Dip. de Campos y Villa, a Agustín Suarez, y Do-  
 mingo Canavate, Entendido p<sup>o</sup> esta Ciu<sup>a</sup> Acuerda.  
 A nueva sea nombramiento

D. del Nonim y S<sup>ta</sup> Lucia — El Sr. D. Josef Obiedo Dip. nombre p<sup>o</sup> Diputado  
 del Nonim, a Juan Suarez, y para D<sup>na</sup> Lucia, y  
 Fines Parais: Fla Ciu<sup>a</sup> lo aprueba

D. de la Cruz — El Sr. D. Juan Vallejo, Dip. nombre p<sup>o</sup> Diputado de  
 la Magdalena, a Pedro Roy, y Josef Garcia, y para

D. de Santa Catalina — El Barrio de la Concepcion a Don<sup>de</sup> Nolas y  
 Diego Piquebarr: Fla Ciu<sup>a</sup> lo aprueba

D. del Abispon — El Sr. D. Lorenzo Rater, Dip. nombre p<sup>o</sup> Diputa-  
 do del Abispon a Fines Victoria y Josef Rey

Todo lo qual acuerdo esta Ciudad p<sup>o</sup> ante vos los presen-  
 tes secretarios de q<sup>os</sup> seramos fechos  
 Nolas y Campos  
 El Sr. D. Juan Vallejo  
 Juan Piquebarr  
 Juan Rey

